



COMUNIDAD MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

RECIBIDO: 22 MAR 2010
HORA: 11:30
FIRMA: *[Firma]*
PASE A: *Residencia*

Firma
[Firma]

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RECIBIDO
de 2009 y Privada
23 zero
[Firma]
Firma: *[Firma]*

RESOLUCIÓN N° 003-DP-2010

VISTO La Resolución N° 011-DP-2009, y;

CONSIDERANDO:

- Que por la misma se crea una Caja en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;
- Que con motivo del cierre del periodo 2009, el día 29 de Diciembre de 2009 se procedió al depósito del cargo asignado en la cuenta bancaria de la Defensoría del Pueblo;
- Que se debe proceder a la apertura de la Caja Chica N° 1 para el periodo fiscal 2010;
- Que de esta forma se podrá continuar con el funcionamiento del Departamento Administrativo Contable, ya que la Caja Chica tiene la finalidad de afrontar gastos menores en insumos y servicios;
- Que se continuará con lo dispuesto en la Reesolución del visto, tanto en lo referente al responsable como a los adicionales establecidos;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
REUELVE:**

Art.1° AUTORIZAR al Departamento de Administración Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor de la Sra IBÁÑEZ, Olga Graciela DNI 17.954.625 , por un monto de \$800,00 (Pesos Ochocientos) en concepto de Apertura de Caja Chica N°01 de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, creada por Resolución N°011-DP-09 de fecha 13/07/2009

Art 2° IMPUTAR a la partida presupuestaria 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

Art. 3° TOMAR conocimiento a las áreas correspondientes.

Art 4° La Presente Resolución será Refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative

Art. 5° Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívase.

San Carlos de Bariloche, 12 de Enero de 2010

[Firma]
22/3

[Firma]
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Firma]
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche